

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1101 /

EN CONCON, 10 MAY 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Decreto Alcaldicio N°644, donde se solicita licitar para la oficina del Adulto Mayor y Oficina de Discapacidad, el arriendo de una piscina temperada para realizar Talleres de Hidrogimnasia, de fecha 20 de marzo de 2015.
- E. Certificado de disponibilidad presupuestaria, para la propuesta del Jefe de Contabilidad y Presupuesto para licitación ID 2594-31-L115.
- F. Licitación Pública N° ID 2594-31-L115, de fecha de publicación de 20 de abril de 2015.
- G. Una oferta recibida, aceptada en etapa de apertura.
- H. Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora, con providencia alcaldicia, de fecha 11 de mayo de 2015, con providencia alcaldicia.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública 2594-31-L115 denominada "ARRIENDO DE PISCINA, DIDECO" al proveedor **ALICIA ELENA CÁCERES CASTILLO CENTRO DE REACREACIÓN LIMAY EIRL**, RUT: 76.157.704-2, por el siguiente detalle: El valor por hora de la oficina es de \$40.000.- más impuestos, el valor total de la hora con impuestos es \$47.600.-
 - Oficina de Discapacidad: Total de horas 12, monto total del servicio \$571.200.- impuestos incluidos.
 - Oficina Adulto Mayor: Total de horas 42, monto total del servicio \$1.999.200.- impuestos incluidos.
2. **EMÍTASE**, orden de compra a través del portal Mercado Público.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. Control Interno
 3. DIDECO
 4. Administración y Finanzas
- CC: Adquisiciones

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

